

En la ciudad de Palmira, en la Sala de Juntas de Gerencia, siendo el 26 de marzo de 2021, se reunió el comité estructurador y evaluador designado mediante Resolución No.300-02-04-011 de marzo 8 de 2021 para realizar la verificación de las observaciones del informe preliminar donde se evalúan los requisitos habilitantes y las propuestas presentadas en virtud del proceso de Convocatoria Sencilla N° CS-01-2021, aperturado por el CDAP LTDA.

ASISTENTES:

CAMILO ALEXANDER RAMIREZ COLLAZOS

Director Técnico

LUZ NUBIA MURILLO MEJIA

Directora Financiera

GINA LINETH GUZMAN FRANCO

Directora Servicios Administrativos

Invitada: **MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**

Asistente de Gerencia

Invitado: **JAMES ENRIQUE MEDINA**

Asesor Oficina Control Interno

TEMA

El día 19 de marzo de 2021, se publicó el informe preliminar de la evaluación de las propuestas y se corrió término para que se presentaran observaciones al mismo, a lo cual la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, y **LAOS SEGURIDAD LTDA.**, realizan observaciones solicitando rechazar la oferta del proponente SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA. y SECANCOL LTDA, por no cumplir con la tarifa regulada por la Supervigilancia.

Así mismo, Seguridad Canina de Colombia Ltda. – SECANCOL LTDA., solicita rechazar la oferta de SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA., por no tener su tarifa ajustada con la autorizada por la Supervigilancia.

A continuación, se procede a relacionar a los oferentes que presentaron propuesta para el proceso de convocatoria sencilla CS-01-2021, tal como quedó consignado en el acta de cierre publicado en el SECOP, junto con la hora de radicación de documentos de cada proponente:

NOMBRE DEL OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA	HORA DE RADICACIÓN	Nº RADICADO
1. Seguridad Nápoles Ltda	194	\$ 80.654.652	8:00 A.M.	031
2. Seguridad Canina de Colombia Ltda – SECANCOL LTDA.	100	\$ 80.654.650	8:03 A.M.	032
3. LAOS Seguridad Ltda.	562	\$ 80.654.652	8:05 A.M.	033
4. SJ Seguridad Privada Ltda.	85	\$ 80.654.643	8:09 A.M.	034

Cuadro 1.

En atención a las observaciones presentadas, se procedió a realizar nuevamente la revisión de las propuestas económicas presentadas por la empresa SJ Seguridad Privada Ltda. y Seguridad Canina de Colombia Ltda. – SECANCOL LTDA, comparandolas con la tarifa establecida por la superintendencia, así:

Tarifa Superintendencia de vigilancia y seguridad privada +AYS	Valor IVA sacado sobre 10% del valor AIU	Valor Total Tarifa Mensual Supervigilancia	SJ Seguridad Privada Ltda.	Seguridad Canina De Colombia Ltda. – Secancol Ltda.
\$ 8.794.532	\$ 167.096	\$ 8.961.628	\$ 8.961.627	\$ 8.961.628
	TOTAL 9 MESES	\$ 80.654.652	\$ 80.654.643	\$ 80.654.652

Una vez analizadas las ofertas económicas, se determinó que la propuesta presentada por la firma **SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, efectivamente no cumple los requisitos exigidos por la entidad en razón a que su tarifa incluyendo IVA y AYS, no se encuentra acorde a la tarifa determinada por la Supervigilancia, por lo cual el CDAP LTDA., se ve en la obligación **de rechazar** la oferta presentada, por cuanto se encuentra por debajo de la tarifa establecida.

Así mismo, cabe resaltar que la empresa SECANCOL LTDA., tuvo un error aritmético al momento de liquidar el valor total, pues como se evidencia en el cuadro 1, el valor de la tarifa mensual es igual a la tarifa mínima establecida por la Superintendencia de Vigilancia, por lo tanto, al realizar la corrección aritmética su oferta económica corresponde a la suma de \$ 80.654.652, encontrándose ajustada a la tarifa mínima.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que se presenta empate entre 3 proponentes, esto es, Seguridad Nápoles Ltda, Seguridad Canina de Colombia Ltda – SECANCOL LTDA. y LAOS Seguridad Ltda, se procede conforme lo establecido en el Plego de Condiciones de la Convocatoria Sencilla N° CS-01-2021, CAPÍTULO III - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES – FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA- Literal B, que entre otros aspectos establece:

(...)

“En caso de presentarse empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, teniendo en cuenta la hora de recibo en la entidad.”.

Como consecuencia, se procede a evaluar la primer oferta presentada en el tiempo, siendo la presentada por la firma SEGURIDAD NAPOLES LTDA., radicada el día 16 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M.

Que se determinó que la propuesta presentada por la firma SEGURIDAD NAPOLES LTDA, se encuentra ajustada a la tarifa definida por la Superintendencia de Vigilancia para la prestación del servicio que requiere contratar el CDAP LTDA y fue la primera presentada en el tiempo. Por lo tanto se procedio a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

Que una vez verificados los requisitos habilitantes, establecidos en el Capítulo III de la Convocatoria Sencilla CS-01-2021, respecto de la empresa SEGURIDAD NAPOLES LTDA., arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Folio 2-3	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Folio 9-20	SI
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Folio 25-28	SI
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES - Revisar en la respectiva pagina	La empresa adjunto certificados vigentes, de igual forma se verifico en la página de cada entidad.	SI
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Folio 39-40	SI



Centro de
Diagnóstico
Asesorías de
Palmira Ltda.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CÉDULA DE CIUDADANÍA	Folio 42	SI
PODER En caso de presentarse la propuesta por parte de un apoderado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado y contar con las facultades suficientes para representar al Proponente	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	Folio 93-144	SI
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Folio 146-172	SI
1.12. LICENCIA DE COMUNICACIONES	Folio 174-172	SI
1.13 LICENCIA PARA LA OPERACIÓN CON MEDIOS TECNOLÓGICOS	Folio 174-176	SI
1.14 CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Folio 188-189	SI

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD TÉCNICA	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá presentar como experiencia máxima dos (2) contratos. Verificar condiciones contenidas en el pliego.	Folio 191-194 Folio 123-121	SI

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO
CAPITAL DE TRABAJO NETO Activo Corriente - Pasivo Corriente El valor mínimo del 100% del valor del presupuesto	\$ 33.204.174.2020	SI
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente mayor o igual al 1.5	4.90	SI
SOLIDEZ Activo Total / Pasivo Total superior a 1.5	2.12	SI
ENDEUDAMIENTO TOTAL Pasivo Total / Activo Total x 100 menor al 55%	48	SI

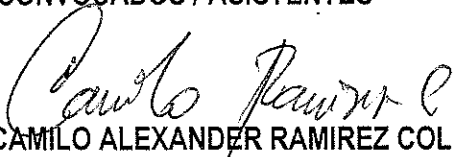
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PORCENTAJE TOTAL	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0%	0.54	SI

Nit 800.123.366-0
Calle 47 No. 35-91
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095
cdapalmira@gmail.com - www.cdap.com

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	PORCENTAJE TOTAL	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD ACTIVOS	SOBRE Mayor o igual a 0%	0.28	SI

Por lo anterior, se recomienda al Gerente de la Entidad, contratar a la empresa SEGURIDAD NAPOLES LTDA., ya que cumple con todos los requisitos exigidos por el CDAP LTDA., tal como se demuestra en la evaluación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta.

CONVOCADOS / ASISTENTES


CAMILO ALEXANDER RAMIREZ COLLAZOS
Director Técnico


LUZ NUBIA MURILLO MEJIA
Directora Financiera


GINA LINETH GUZMAN FRANCO
Directora Servicios Administrativos


JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Asesor Oficina Control Interno


MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Asistente de Gerencia